



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

459-21

Salta, 25 NOV 2021
Expediente N° 12.334/21

VISTO: La Resolución -D- N° 407/21 mediante la cual se realizó la convocatoria para la Adquisición de Bibliografía para el Periodo 2.021, que serán utilizados para el desarrollo de las cátedras de las carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obran nota de los responsables de cátedras, solicitando la adquisición de material bibliográfico, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal desarrollo de clases y distintas tareas académicas relacionadas con las carreras.

Que por Resolución D N° 407/21 se aprueba la Contratación Directa por Monto Reducido N° 16/21 para la compra de Material Bibliográfico y aprueba los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

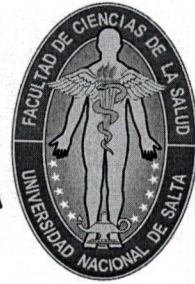
Que se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las ofertas de 2 (dos) proveedores: *INÉS DELGADO PROVEEDURÍA*, CUIT 27-01631551-1, *LIBRERIA RAYUELA SALTA S.R.L.* CUIT N° 30-71604497-8, todas de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con la Secretaria Académica Lic. Nélica Condorí emiten informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, a las empresas **PROVEEDURÍA INÉS DELGADO CUIT N° 27-01631551-1** por el importe de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 434.700,00) y **LIBRERIA RAYUELA SALTA S.R.L. CUIT N° 30-71604497-8** por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 360.053,30), por la adquisición de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 459-21

Salta, 25 NOV 2021
Expediente N° 12.334/21

Material Bibliográfico para el uso de docentes y alumnos de las distintas cátedras de las carreras de Enfermería y Nutrición de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 794.753,30).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se cumplió con lo establecido por Res. CS N° 161/20.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

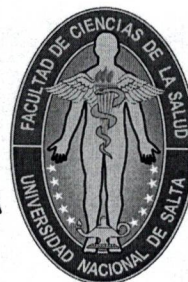
ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por monto reducido N° 16/21, realizada para la Adquisición de Material Bibliográfico para las carreras de Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 794.753,30), para la Adquisición de Material Bibliográfico para las carreras de Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud a las siguientes firmas:

- **INÉS DELGADO PROVEEDURÍA** – CUIT 20-01631551-1 por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 434.700,00), por los ítems 2, 16, 20, 23, 25, 26, 27, 33, 44, 46, 49, 51, 58, 60, 67, 76,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

459-21

Salta, 25 NOV 2021
Expediente N° 12.334/21

77, 78, 103, 105, 111, 117, 118, 119 y 122.

- **LIBRERIA RAYUELA SALTA S.R.L.** – CUIT 30-71604497-8 por un total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 360.053,30)**, por los ítems 14, 15, 17, 18, 22, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 43, 50, 52, 56, 59, 69, 71, 73, 74, 79, 85, 104, 106, 108, 109, 110, 113, 120, 126 y 129.


ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 794.753,30), con cargo a las partidas Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°: INCREMENTAR la afectación preventiva del gasto el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 294.753,30) en la partida inciso 4 Bienes de Uso.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR al Lic. Enzo Goncalvez, Lic. Mirella Beatriz y al Lic. Iriarte Sanchez como miembros titulares y a la Srta. Angélica Alarcon al Sr. Marcelo Aramayo y al Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

set/ dt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa